Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

Dª. ANA Mª CHAVES VILLADIEGO, Secretaria Acctal. del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (SEVILLA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Enero de 2022 adoptó, el siguiente acuerdo:

6.-**Propuesta para la "APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL "BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LÍNEAS ESPECÍFICAS DE APOYO SECTORIAL Y/O MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN EN CASTILLEJA DE LA CUESTA,COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN POR EL IMPACTO ECONÓMICO CAUSADO POR EL COVID-19". Programa de Empleo y Apoyo Empresarial aprobados en el Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Provincia de Sevilla (Plan Contigo). LÍNEA 9.**

De orden de la Presidencia se informa y da cuenta del asunto y Programa de referencia, conforme se deriva y explicita de sus Bases Reguladoras (B.O.P. nº8, de 12 de enero de 2021), y de las actuaciones sustanciadas y demás documentación referida a las mismas, obrantes en el expediente de su razón.

Por parte de la portavoz del Grupo Socialista, **Dª**.Mª Angeles Rodríguez, se presenta una "Enmienda de Adición", entendiéndose que se pretende adicionar al texto de la Ordenanza, y no afecta al sentido y al contenido de la misma, pero si ofrece una mayor seguridad jurídica.

" ADICIONAR EN EL EN EL PUNTO 3. Personas beneficiarias y requisitos, un nuevo apartado, con el siguiente contenido literal:

l) Acreditar caída de ingresos en los años 2020 y/o 2021 con respecto al año 2019".

Sometida a votación la "enmienda" del Grupo Socialista, es aprobada por la unanimidad de los presentes.

.....

El Pleno pues, enterado del asunto, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras para la convocatoria de subvenciones destinadas a apoyo sectorial y/o modernización o digitalización en Castilleja de la Cuesta como medida de reactivación por el impacto económico causado por el Covid-19. Programa de Empleo y Apoyo Empresarial aprobados en el Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Provincia de Sevilla "Plan Contigo". LÍNEA 9.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a exposición pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles según artículo 49 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local para la presentación de reclamaciones o sugerencias mediante su inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación:	bGCVwSGZ+DMv7xFc3XSuZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	07/02/2022 09:15:24
	Ana Maria Chaves Villadiego	Firmado	04/02/2022 10:54:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bGCVwSGZ+DMv7xFc3XSuZA==		

de Sevilla, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

TERCERO.- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría e Intervención Municipal, para su conocimiento, efectos oportunos y continuidad del procedimiento.

QUINTO.- Se dará comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones del texto íntegro de la convocatoria, a fin de proceder a su publicación, así como la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que así conste, con la advertencia del contenido del artículo 206 del R.O.F., libro la presente de orden y con el V°.B°. de la Sra. Alcaldesa, a la fecha de la firma -----.

V°.B°.
La Alcaldesa. La Secretaria Acctal.

Código Seguro De Verificación:	bGCVwSGZ+DMv7xFc3XSuZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	07/02/2022 09:15:24
	Ana Maria Chaves Villadiego	Firmado	04/02/2022 10:54:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bGCVwSGZ+DMv7xFc3XSuZA==		